



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5841

Aprobada en 1^a Vuelta: 20/11/2025 - B.Inf. 33/2025

Sancionada: 18/12/2025

Promulgada: 29/12/2025 - Decreto: 1131/2025

Boletín Oficial: 02/01/2026 - Nú: 6454

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Modifica el artículo 86 de la ley P n° 5631, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 86.- Aplicación supletoria. El Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, en cuanto concuerde con la lógica y el espíritu de la presente, se aplica supletoriamente.

En aquellas causas en que el Estado provincial o municipal o cualquiera de sus organismos sea parte, será también de aplicación:

- a) Los presupuestos de habilitación de instancias regulados en el Capítulo II del Código Procesal Administrativo, previo a dar traslado a la demanda, y los artículos 14, 15 y 17 del Capítulo IV y V del mismo cuerpo normativo.
- b) Los Capítulos VI, VII y VIII del Código Procesal Administrativo de la Provincia de Río Negro

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTIN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIIB Luis F.